



# Municipalidad de José Falcón



XV Departamento de Presidente Hayes

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

### DECLARACION JURADA

**FECHA:** 13 de noviembre de 2024.

**REF.:** LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) – “CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL BERNARDINO CABALLERO SEGUNDO TRAMO” ID N° 455.663.

**A:** DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - (DNCP)

Yo, quien suscribo, Srita. Rosa Morales, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Municipalidad de José Falcón, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 127. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y el DECRETO 2264/24, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) -Justificación:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: La presente construcción tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva impulsando el bienestar de los habitantes, promoviendo eventos deportivos a nivel local y regional. La finalización de la obra beneficiará a la economía local al atraer competencias, actividades recreativas, generando movimiento comercial y nuevas oportunidades, por tal motivo la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de José Falcón darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la ciudad en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



*Rosa Morales*  
Sta. Rosa Morales  
Directora de UOC